

Buenos días

De acuerdo a la base 9.2 de la Orden Foral 41E/2022 de 1 de abril, las entidades beneficiarias de las ayudas a la digitalización en el ámbito deportivo, deben cumplir las siguientes obligaciones:

“2. Las ayudas contempladas en las presentes bases reguladoras son susceptibles de ser cofinanciadas a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico “OE REACT UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”, del Programa Operativo FSE/FEDER 2014-2020 de Navarra como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19. Por tanto, las entidades y personas beneficiarias deberán cumplir, además de las anteriores, las siguientes obligaciones:

a) Llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

b) Publicitar la contribución del FEDER mediante la inclusión en lugar visible de la web, al menos durante la duración del proyecto subvencionado, de la siguiente frase:

“Esta empresa/entidad ha recibido una ayuda cofinanciada al 100% con recursos REACT UE, a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, a través del Objetivo Específico “OE REACT UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital” como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”, acompañada del siguiente logotipo:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional: “Una manera de hacer Europa”
Eskualde Garapenako Europako Funtza: “Europa egiteko modu bat”

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19
COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

“Igualmente, deberá colocar en algún lugar visible, al menos durante la duración del proyecto, un cartel din A3, conteniendo la misma información”.

Se envía el diseño del logotipo en diferentes formatos para su utilización en función de cada uno de los proyectos concretos.

Un saludo.